

Guía de usuario sobre la validación de Nóminas de Matrícula

Emisión de la Nómina de Matrícula

En la generación de la Nómina de Matrícula se deberá tener en cuenta los siguientes cambios:



Caso 1: Estudiante ratifica su matrícula. Se traslada luego de iniciadas las clases antes de la fecha límite de emisión de Nómina de Inicio de Año.

> Estudiante no aparece en Nómina de Inicio de Año.

Caso 2: El estudiante retorna a la IE antes de emitir la Nómina adicional.

> Estudiante aparece en Nómina adicional.

Caso 3: Estudiante se traslada antes de iniciadas las clases.

> Estudiante no figura en Nómina de Inicio de Año.

Caso 4: El estudiante retorna a la IE antes de emitir la Nómina adicional.

> Estudiante aparece en Nómina adicional.

Caso 5: El estudiante ratifica su matrícula. Se traslada luego de la fecha de cierre de la Nómina de Inicio de Año.

> Estudiante aparece en Nómina de Inicio de Año.

Caso 6: El estudiante retorna a la IE antes de emitir la Nómina adicional.

> Estudiante aparece en Nómina adicional.

Asociación de Nóminas adicionales

Sólo podrán asociarse matriculas a Resoluciones del tipo Jefatural o Directoral.

Id Resolución:

Tipo Resolución:

Resolución Jefatural

Finalidad:

MATRICULA ADICIONAL

Id Resolución:

Tipo Resolución:

Resolución Directoral

Finalidad:

MATRICULA ADICIONAL

o

Las matriculas podrán asociarse a la Nómina adicional bajo los siguientes criterios:

- Aquellas cuya fecha de matrícula sea mayor que la fecha de cierre de matrícula de inicio de año.
- Aquellas matriculas cuyo estado **ESTADO_MATRICULA** sea: En **proceso** o **Definitiva** y que no tengan una constancia de vacante asociada a la matricula pendiente de aprobación.
- No se permitirá incluir estudiantes retirados.

Material producido por la Oficina Informática del Ministerio de Educación
Se autoriza la difusión de este contenido a través de cualquier medio.
Expresamente prohibida la comercialización, directa o indirecta, de estos productos.

Canales de Atención SIAGIE



6155800
anx. 26111



siagie@minedu.gob.pe

Guía gratuita elaborada por la Oficina de Informática (OFIN) del Ministerio de Educación

LICENCIA DE USO

Usted es libre de:

Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra.

Remezclar - transformar la obra.

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento** - Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- **No comercial** - No puede utilizar esta publicación para fines comerciales.

Entendiendo que:

- **Renuncia** - Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.
- **Dominio público** - Cuando la obra o alguno de los elementos no quedan afectados por la licencia de ninguna manera:
 - Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.
 - Los derechos morales del autor
 - Derechos que pueden ostentar otras personas sobre la propia obra o su uso, como por ejemplo derechos de imagen o de privacidad.
- **Aviso** - Al reutilizar o redistribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.